

**96.11 - FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS, DE MANO.**

Esta partida comprende los fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, manuales, así como los componedores e imprentillas, manuales. Sólo se clasifican aquí los aparatos manuales que no tengan zócalo o soporte ni dispositivo de fijación (véase la Nota explicativa de la **partida 84.72**).

Entre estos artículos se pueden citar:

- 1) Los **sellos** para el lacre, con inscripción o sin ella, con mango o sin él.
- 2) Los **sellos** para estampillar en húmedo, con inscripciones o sin ellas o con dispositivos de entintado automático o sin él: fechadores, sellos para varias inscripciones, para etiquetar, numeradores, incluso automático, estampillas de rodillo o sellos de bolsillo (incluidos el estuche protector y el tampón de los que están provistos).
- 3) Los **componedores** diseñados para colocar en ellos caracteres amovibles: algunos componedores pueden llevar inscripciones fijas (por ejemplo, componedores de correos, en los que sólo cambia la fecha).
- 4) Las **imprentillas** que comprenden en una cajita, el aparato anterior, caracteres amovibles, una pinza y un tampón, siempre que no tengan las características de juguetes.
- 5) Las **tenazas con un dispositivo impresor o cuño** para tiques o boletos, incluso con sacabocados y totalizador.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las tenazas de precintar o marchamar y las tenazas para marcar el ganado (**p. 82.03**).
- b) Los hierros para marcar a fuego o troquelar (**p. 82.05**).
- c) Las letras, cifras y demás caracteres para máquinas de imprenta, sin montar (**p. 84.42**), las demás letras, cifras y caracteres sin montar siguen el régimen de la materia constitutiva,
- d) Las prensas para troquelar en seco y en relieve (**84.72**).
- e) Los relojes fechadores (**p. 91.06**).